

VISTO: Solicitud de la Sra. Silvana Do Canto, C.I.: 4500621-1, para venta de brochette en ferias vecinales de jueves y sábados.

RESULTANDO: Que el Concejo Municipal no presenta objeciones de cumplir con las normativas vigentes.

ATENTO

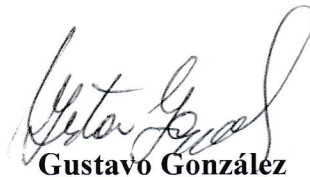
A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE:

1. Autorizar a la Sra. **Silvana Do Canto**, C.I.: 4500621-1 la venta de brochette en ferias vecinales de jueves y sábados, en coordinación con el CIC y previo pago de cánon correspondiente.
2. **Incorpórese al Registro de Resoluciones, GUSTAVO GONZALEZ, Alcalde del Municipio de Atlántida**

Resolución aprobada en fecha 7 de enero de 2019.



Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida.



Susana Camerosano



Carlos Schiavo



William Bermolen



Ángela Bermolen